



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 322 DE 2024

( 22 ABR 2024 )

### POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 251 del 2 de abril del 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora LUIDY MARLENI CASTRO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía número 1070916967, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 2 de abril de 2024, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 8 de abril de 2024, la señora LUIDY MARLENI CASTRO MORALES, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) en atención a que actualmente me desempeño como Profesional Especializado (e) en la Secretaría de Hacienda de este municipio, solicito de manera atenta se estudie la posibilidad de otorgarme treinta (30) días de prórroga para la posesión, esta solicitud se fundamenta en el volumen de actividades que se encuentran a cargo del grupo de cobro coactivo del cual hago parte y que requieren especial atención y trámite (...)

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora LUIDY MARLENI CASTRO MORALES, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 251 del 02 de Abril de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que la entidad debido al cierre de nómina y a los diversos trámites administrativos que debe adelantar, considera pertinente otorgarle la prórroga

para tomar posesión solicitada por la señora LUIDY MARLENI CASTRO MORALES, hasta el día 04 de junio de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta** el día 04 de JUNIO de 2024, el plazo para que la señora LUIDY MARLENI CASTRO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía número 1070916967, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, adscrito a la DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

**ARTICULO SEGUNDO.** –Establecer como fecha de posesión el día 04 de JUNIO de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

**ARTICULO TERCERO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 22 ABR 2024.

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General  
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General  
Elaboró: Camilo Carrillo Bernal – Profesional Universitario- Dirección de Función Pública-Secretaría General